



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2020-03424

Fecha: 2020-01-31 07:16 Proceso No.: 641849

Folios: 1

Anexos: 2 FOLIOS

Destinatario: HABITAT URBANO S.A.

Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señores

HABITAT URBANO S.A. – EN LIQUIDACION

Representante Legal (o quien haga sus veces)

Carrera 49 # 104 B - 07

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado Informe de Verificación de Hechos No. 19-1501

Ref.: Expediente. 1201023064

Proyecto: PORTON DE ALSACIA

Dirección: Calle 12 C # 71 C – 60, Apto: 101, Int:6

Cordial saludo:

En garantía al debido proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución política, y en atención a lo estipulado en el Decreto Distrital 572 de 2015, **se le corre traslado del informe de verificación de hechos No. 19-1501 del 31 de diciembre de 2019 (se anexa)**, elaborado por el área técnica de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se le conceden diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para que se pronuncie personalmente o a través de apoderado. El informe técnico, así como la totalidad de las actuaciones adelantadas por este Despacho, se encuentran a su disposición para su conocimiento y consulta en el expediente. Dirección de radicación en la Carrera 13 No. 52-25 Bogotá D.C.

Cordialmente,

MILENA INÉS GUEVARA TRIANA

Subdirector (a) de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyecto: Pietro Stighinolfi Marquez – Profesional Especializado SICV

Revisó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SICV

Anexo: 2 folios

Carrera 13 # 52 – 25  
Conmutador: 3581600  
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



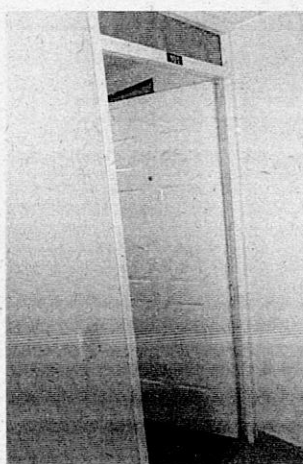
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

**INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 19-1501**  
31 de diciembre de 2019

Radicación No.	1201023064 del 23 de noviembre de 2010
No. de la queja	1201023064-1
Quejoso	INGRID JOHANA RINCON
Dirección del quejoso	Calle 12C #71C-60 Apartamento 101 Interior 6
Proyecto	PORTON DE ALSACIA
Dirección proyecto	Calle 12C #71C-60
Localidad	Kennedy
Estrato	4
Radicación documentos	
Enajenación proyecto	400020070059-1
Enajenador	HABITAT URBANO S A
Dirección enajenadora	Transversal 14 #119-89
No. de registro	2004046







## SÍNTESIS DE LA QUEJA

Los hechos relacionados en la queja se refieren a FILTRACIÓN POR GRIETAS DE ALCOBAS, BAÑO TECHOSALA Y EL GRIETAS EN MUROS ALCOBAS Y SALA. Se verifica el cumplimiento del artículo segundo de la **Resolución 36 el 14 de enero de 2013.**

### VISITA

Visita Técnica No. 03  
Fecha 14 de noviembre de 2019  
Funcionario Jhon Augusto Yáñez Blandón  
Atendido Por Quejoso: Hernán Garzón (nuevo propietario)  
Enajenador: NO ASISTIO

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 419 de 03 de diciembre del 2008.

Mediante la resolución 36 el 14 de enero de 2013 “por la cual se impone una sanción y se imparte una orden” en el artículo 2 dice:

*ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora sociedad, HABITAT URBANO S.A. NIT 830.127.149-6, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS SERRANO ARDILA o por quien haga sus veces, para que dentro de los tres meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos: para que dentro de los tres meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva Los Hechos .1. FILTRACIÓN POR GRIETAS DE ALCOBAS, BAÑO TECHO”. 1.2. SALA Y EL 2.- GRIETAS EN MUROS ALCOBAS Y SALA afectación leve*

**El inmueble fue entregado agosto de 2005.**

### HALLAZGOS

1. REALIZAR LOS TRABAJOS TENDIENTES A SOLUCIONAR EN FORMA DEFINITIVA LOS HECHOS .1. FILTRACIÓN POR GRIETAS DE ALCOBAS, BAÑO TECHO”. 1.2. SALA Y EL 2.- GRIETAS EN MUROS ALCOBAS Y SALA AFECTACIÓN LEVE

En inspección visual realizada se observa que el tema de grietas en alcoba, sala y techo baño **NO PERSISTE**, pero el tema de humedad de muros baño, alcoba y techo **SI PERSISTE**, el nuevo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 19-1501

Página 3 de 3

propietario expresa no se han realizado trabajos tendientes a subsanar el tema de la queja por la sociedad enajenadora, por lo anterior **PERSISTE** el hecho de la queja por las humedades.



*John A. Yáñez B.*  
ARQ. JOHN A. YAÑEZ BLANDON  
Contratista

*Camilo Ernesto Montoya Cespedes*  
Vo. Bo. ING. CAMILO ERNESTO  
MONTAYA CESPEDES  
Profesional Especializado